



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Rincón
Oficina Legislatura Municipal
Apartado 98
Rincón, Puerto Rico 00677*



Tel. 787-823-2180/823-2575

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2024-2025

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2024-2025

PARA CONFIRMAR AL SR. JULIO ANGEL FIGUEROA ROSADO PARA LA POSICIÓN DE DIRECTOR DE RECURSOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN SEGÚN FUE DESIGNADO POR EL HON. CARLOS LÓPEZ BONILLA, ALCALDE DE RINCÓN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 14 de agosto de 2020 en su Artículo 2.004. "Nombramientos de Funcionarios Municipales" establece que los nombramientos de los Directores de Unidades Administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El nombramiento del Sr. Julio A. Figueroa Rosado para la posición de Director de Recursos Externos del Municipio de Rincón fue sometido ante la consideración de esta Legislatura Municipal por el Hon. Carlos López Bonilla.

POR CUANTO: El 6 de mayo de 2025, la Legislatura Municipal recibió un documento entregado por la directora de Recursos Humanos, señora Keishla Vargas Vega, quien certificó la recepción de los documentos sometidos por el señor Figueroa Rosado con la intención de postularse al puesto de confianza previamente mencionado

POR CUANTO: La Comisión de Nombramiento de la Legislatura Municipal de Rincón se reunió el día 21 de mayo de 2025 para evaluar el nombramiento del Sr. Julio A. Figueroa Rosado para la posición de Director de Recursos Externos del Municipio de Rincón.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramiento rindió un informe favorable enviado al pleno de la Legislatura Municipal el nombramiento del Sr. Julio A. Figueroa Rosado para la posición de Director de Recursos Externos para que sea evaluado y se determine el mismo.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RINCÓN, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Confirmar como por la presente confirma al Sr. Julio A. Figueroa Rosado para la posición de Director de Recursos Externos del Municipio de Rincón.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

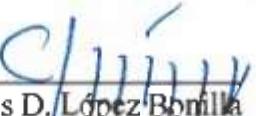
SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza le será enviada al Hon. Carlos López Bonilla, Alcalde, al Sr. Julio A. Figueroa Rosado para la posición de Director de Recursos Externos y a cualquier agencia concernida.

Aprobado por la Legislatura Municipal, hoy 28 de mayo de 2025


Hon. Carlos R. López Soto
Presidente Legislatura Municipal


María E. Ríos Sánchez
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Rincón hoy, 2 de junio de 2025


Hon. Carlos D. López Bonilla
Alcalde





*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Rincón
Oficina Legislatura Municipal
Apartado 98
Rincón, Puerto Rico 00677*



Tel. 787-823-2180/823-2575

CERTIFICACIÓN

Yo, María E. Ríos Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Rincón, Puerto Rico CERTIFICO:

QUE: Lo que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9 Serie 2024-2025 aprobada por la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Honorables:

Carlos López Soto	María E. Vargas Vargas
Raúl Feliciano Muñoz	
Nelson Rivera Ruiz	Elvin D. Candelaria Valentín
Carlos D. Ramos Martínez	
Elba Collazo Tirado	
Milagros Vargas Altieri	Roberto Feliciano Lorenzo

QUE: Esta Ordenanza fue firmada por el Alcalde el 2 de junio de 2025.

QUE: El Hon. Omar Bonet Turado se abstuvo al voto.

QUE: El Hon. Héctor R. Caro Noriega y la Hon. Enid Rivera Tubéns estuvieron excusados.

Y, para que así conste firmo y expido esta certificación hoy, 4 de junio de 2025.

María E. Ríos Sánchez
María E. Ríos Sánchez
Secretaria Legislatura Municipal



“La Justicia y la Igualdad son la base para lograr nuestras metas.”